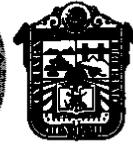




GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de marzo del 2004
No. 58

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO (IFOMESEM).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 605-A1, 608-A1, 611-A1, 612-A1, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1064, 1065, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1074, 1076, 1080, 1081, 1082, 1083 y 440-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1066, 610-A1, 1060, 1077, 1078, 1079, 609-A1, 1061, 614-A1, 1062, 1063, 1059, 1073 y 1075.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (IFOMESEM)

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2004, reunidos en las oficinas del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, sito Nicolás Bravo No. 124 Sur Col. Centro Toluca Estado de México; los C.C. C.P. Roberto Cruz Esparza, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, Ing. José Luis Hidalgo Hernando, Subdirector de Exploración y Evaluación Geológica, Ing. José Ángel Luna Ruíz, Secretario Particular de la Dirección General, Ing. Héctor Virgilio Olivares Parra, Subdirector de Desarrollo Minero, T.P.C. María Alicia Flores Peralta, Analista "A", C.P. Edgar Rodríguez Martínez, Contralor Interno; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento; se procede a la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, con el objeto de que en lo sucesivo se regulen las adquisiciones y contratación de servicios y demás actividades relativas a este Comité, constituyéndose como sigue:

- I. Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, quien fungirá como Presidente;
- II. Secretario ejecutivo que será designado por el presidente;
- III. Representante del área financiera, con funciones de vocal;
- IV. Representante de su área jurídica, con funciones de vocal;
- V. Representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, con funciones de vocal;
- VI. Titular del órgano de control interno, con función de vocal;

El Comité en cumplimiento a sus funciones operara conforme a lo siguiente:

PRIMERO: El Comité es un Órgano Colegiado, con facultades decisorias para analizar, evaluar, seleccionar y validar colegiadamente las propuestas de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a los Términos y formalidades del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

2.- El Comité que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto por el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de lo dispuesto en el artículo 47 de su Reglamento.

3.- La presente acta constitutiva deja sin efecto la publicada el día 11 de abril del 2001 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Se levanta la presente acta el día y hora de su elaboración, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

C.P. ROBERTO CRUZ ESPARZA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(PRESIDENTE)
(RUBRICA).

ING. JOSÉ LUIS HIDALGO HERNANDO
SUBDIRECTOR DE EXPLORACIÓN Y
EVALUACIÓN GEOLÓGICA
(REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

ING. JOSÉ ÁNGEL RUÍZ LUNA
SECRETARIO PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
(REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

ING. HECTÓR OLIVARES PARRA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MINERO
(REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

C.P. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO
(TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO)
(VOCAL)
(RUBRICA).

T.P.C. MARIA ALICIA FLORES PERALTA
ANALISTA "A"
(SECRETARIO EJECUTIVO)
(VOCAL)
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO RAFAEL CASTRO REYES Y ANITA HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROMOTORA TEC, S.A. DE C.V., la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 792/2002-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, los bienes muebles embargados, los cuales consisten en un vehículo camioneta combi, marca Volkswagen, modelo 1974, número de placas LUU-50-88 del Estado de México, color azul metálico, cuatro puertas, sin estéreo, con vestiduras color negro en mal estado de uso, su pintura en regular estado, sin defensa trasera, con dos faros auxiliares en el frente, seis vitrinas exhibidoras metálicas, color gris, con tres entrepaños cada una, dos puertas de cristal, cada una medidas aproximadas de un metro de ancho, por un metro con ochenta

centímetros de altura en buen estado de uso, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad de \$12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por estar determinada en los dictámenes periciales correspondientes y señalándose para el remate las diez horas del día uno de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
605-A1.-24, 25 y 26 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

VICTOR MANUEL FLORES DELFIN Y MONICA GARCIA MADRID.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 326/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCA PROMEX, ACTUALMENTE INTEGRANTE DE BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- ... vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito con interés e hipoteca. ... por incumplimiento... En el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE NOVENA FRACCION SEGUNDA del convenio modificatorio. ... B).- El pago del capital ... asciende a la cantidad de 312,326.26 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$919,224.91 (Novecientos diez y nueve mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional) ... las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México. ... CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE TERCERA del Convenio Modificatorio con reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca. C).- El pago de la cantidad de 19,618.66 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$57,740.84 (Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales del crédito a razón de la tasa pactada en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE CUARTA, del convenio modificatorio. ... D).- El pago de la cantidad de 337.56 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$993.55 (Novecientos noventa y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generados hasta el día quince de marzo de 2001. ... de acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA OCTAVA del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca y su correlativa CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE SEXTA del Convenio Modificatorio. ... E).- El pago de la cantidad de 1,187.49 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$3,494.97 (Tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el 15 de marzo de 2001, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE CUARTA PARRAFO QUINTO del Convenio Modificatorio. ... F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el convenio modificatorio. ... señaladas en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE SEPTIMA FRACCION IV. ... G).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo. ... de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE NOVENA FRACCION SEGUNDA del Convenio Modificatorio. ... H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA CUARTA FRACCION TERCERA del contrato de apertura de crédito con interés e hipoteca. ... I).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria.

HECHOS:

1.- Por escritura pública 55,564 de fecha cinco de abril de 1995. ... se hizo contar el contrato de APERTURA DE CREDITO CON INTERES E HIPOTECA, celebrado por FINANCIERO BANCA PROMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX Y ACTUALMENTE INTEGRANTE DE "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO BBVA BANCOMER, como ACREDITANTE y por la otra parte VICTOR MANUEL FLORES DELFIN Y MONICA GARCIA MADRID como el ACREDITADO. ... 2.- Por escritura ... 61,008 de fecha 20 de diciembre del año de

1995. ... se hizo constara entre otros actos el CONVENIO MODIFICATORIO, que incluye el RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, derivado del contrato que se modifica y con GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado ... 3.- En los términos. ... a que se hace referencia en los hechos que anteceden, nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en Moneda Nacional por la cantidad de \$332,000.00 NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL y actualmente \$332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil pesos con cero centavos moneda nacional). ... IV. Asimismo. ... la parte demandada manifestó su conformidad a obtener un crédito adicional al crédito inicial como suplemento financiero del mismo. ... V.- ... Los demandados realizaron reconocimiento de adeudo. ... por un importe total que asciende a la cantidad de \$459,972.15 NUEVOS PESOS, actualmente \$459,972.15 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional) que correspondía la capital, intereses y primas de seguros, incluyendo el cincuenta por ciento de los gastos, honorarios y derechos que originó la escritura del convenio modificatorio. ... VI.- ... La parte demandada, convino modificar el contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, en lo relativo a la Unidad de Inversión o UDIS y a las obligaciones de pago en "UDIS". VII.- En relación con el reconocimiento de adeudo. ... convino con nuestra representada en denominar dicho adeudo en Unidades de Inversión. ... VIII.- ... en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE SEGUNDA del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo, ... acordó con la parte demandada, que se le concediera una apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria hasta por 342,776.00 UNIDADES DE INVERSION, "UDIS", conviniéndose ... que dicho importe debía liquidarse en su equivalente en pesos Moneda Nacional. ... IX.- En la CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE TERCERA del Convenio Modificatorio. ... estipularon la manera, forma y condiciones mediante las cuales, los demandados debían realizar mensualmente el pago del crédito. ... además del plazo, señalado que este inicia el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis y vence el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. X.- En la CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE TERCERA del Convenio Modificatorio, ... se obligo a pagar las cantidades que dispuso conforme al Contrato de Apertura de Crédito y del Convenio Precitado, así como los intereses devengados. ... XI.- En la CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE CUARTA del Convenio Modificatorio, ... convino el pago de los intereses ordinarios a la tasa términos y condiciones estipulados expresamente en dicha cláusula, pagaderos mensualmente en ... "UDIS". ... XII.- ... convinieron que para el caso de que la parte demandada no cubriera oportunamente. ... cualquier pago de los términos establecidos. ... pagará intereses moratorios en la forma, tasa, términos y condiciones establecidas. ... XIII.- En la CLAUSULA QUINTA (2a.), PARRAFO QUINTO del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca. ... se obliga a realizar pagos, por los conceptos en dicho documento sin necesidad de previo cobro o recordatorio alguno. ... XIV.- ... CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca. ... convino. ... en constituir garantía hipotecaria expresa en primer y único lugar a favor de la parte actora. ... sobre el inmueble. ... EL DEPARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS Y EL DERECHO DE USO DE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE NOMBRE "MAKALU" PERTENECIENTE AL CONJUNTO EN CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO "HIMALAYA", UBICADO EN CAMINO DE ACCESO A PRADERAS DE SAN MATEO NUMERO CINCUENTA Y SIETE, COLONIA LOMAS VERDES, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con la superficie linderos y colindancias determinados en el capítulo de ANTECEDENTES de la escritura base de la acción. ... XV.- ... CLAUSULA OCTAVA del contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca y su CORRELATIVA CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE SEXTA del Convenio Modificatorio, los ahora DEMANDADOS se obligaron a tomar y renovar un seguro de vida y uno contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado, debiendo amparar el mismo los siniestros y

circunstancias establecidas en los términos y condiciones convenidos en la citada cláusula. . . facultando a nuestra representada para que en caso de omisión por los demandados cubriera los gastos y primas a la aseguradora respectiva los cuales deberán ser reembolsados a nuestra mandante. . . XVI.- Toda vez que a partir del mes de JULIO de 200, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones. . . conforme a lo convenido en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE NOVENA, FRACCION SEGUNDA del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo, procede que nuestra representada de por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del Crédito. . . se exige de inmediato el pago del saldo del crédito. XVII.- . . . CLAUSULA DECIMA CUARTA del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca. . . se podría aptar por cuatesquiera de los procedimientos fijados por el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito. . . XVIII.- . . . la parte demandada adeuda a nuestra representada al día 15 de marzo de 2001 la suma de 334,470.01 UDIS y en pesos \$981,454.27 (Novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con veinte y siete centavos moneda nacional). . . que contiene los conceptos de capital, intereses ordinarios, prima de seguros e intereses moratorios. . . XIX.- CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA (21a.) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Hipoteca y su correlativa CLAUSULA SEGUNDA (2a.), PARTE DECIMA NOVENA del Convenio Modificatorio. . . el ACREREDITADO, expresamente renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderle. . .

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y se les hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anteriormente en vigor. Naulcalpan de Juárez, México, catorce de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

608-A1.-24, 25 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1071/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. ANITA GUZMAN GONZALEZ, en contra de ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, se han señalado las catorce horas del día veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle de Gardenias sin número, Colonia La Florida, Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con propiedad particular, al sur: 24.00 m con propiedad particular, al oriente: 20.00 m con calle Gardenias, al poniente: 20.00 m con propiedad particular, con una superficie total de: 480.00 metros cuadrados, con un valor de: \$470,250.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del cinco por ciento en virtud de tratarse de la Tercera Almoneda de Remate, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

611-A1.-25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GALO GARCIA BENITEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 243/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en la calle Corregidora sin número, Barrio de San Sebastián, en San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con calle Corregidora, al sur: 23.50 m con Juan Fuentes Angeles, antes Luz Zamora Márquez, al oriente: 43.50 m con Gabriel Rodríguez Maya y al poniente: 44.10 m con Silvia Carmen Hernández Tapia antes Rogelio Jiménez Villanueva, con superficie aproximada de: 1,029.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces en cada uno con intervalo de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

612-A1.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 487/03, promovido por FRANCISCO ESCALONA ALMAZAN, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Ilhuicamina número 115, Barrio de San Miguel Apinahuico, Toluca, México, con una superficie de: 136.50 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Senorina Estrada Castillo y Rafaela Rojas Briseño, al sur: 21.00 m con Isidro Escalona Almazán, al oriente: 6.50 m con María del Carmen Diosdado Maldonado, al poniente: 6.50 m con Aurelio García, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a trece de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1052.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

PORFIRIO RIVERA RIVERA.

En el expediente marcado con el número 60/2004, se encuentra radicado en este Juzgado el juicio de Controversia de orden familiar, sobre divorcio necesario promovido por ELEUTERIA ALVARADO OSORIO, contra de PORFIRIO RIVERA RIVERA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda en la que se invoca la causal dispuesta por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial que los une. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de una pensión alimenticia en forma provisional y

posteriormente definitiva, por lo que publiquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expidiéndose los presentes edictos a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica. 1053.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ADRIAN LEON GASPAR.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 77/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARIA GUADALUPE GARCIA MORALES, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote marcado con el número once de la manzana cuatro, de la calle Poniente 8-A, de la Colonia Alfredo Baranda García, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 193.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9, al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 9.00 m con lote 12 y al poniente: 9.00 m con calle Poniente 8-A, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 1054.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ROBERTO REYES REYES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 154/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, GUSTAVO ADAN MATIAS DIAZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Poniente 9, lote 04, de la manzana 34, de la Colonia Alfredo Baranda García, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 193.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 2, al sur: 21.50 m con lote 06, al oriente: 9.00 m con calle poniente 9 y al poniente: 9.00 m con lote 03, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con

el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica. 1055.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 109/2003, VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de JOSE PORFIRIO, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JOSE PORFIRIO, la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapatliltán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 metros con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de: 490.75 metros cuadrados, B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, le demanda la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, del libro segundo, a fojas 29, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado Casucha con Solar anexo. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa, adquirí de Pascual Lucio Rodríguez Díaz, mediante contrato privado de compraventa la propiedad y posesión de la fracción que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatliltán, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias describe: al norte: 15.10 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 metros con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de: 490.75 metros cuadrados.

2.- Lo anterior lo acredita con el contrato privado de compra venta que en original anexa y copia fotostática de las mismas debidamente certificada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, donde consta la ratificación de contenido y firma por Pascual Lucio Rodríguez Díaz, misma que anexa a la presente demanda.

3.- La fracción de terreno antes mencionado lo tiene en posesión como dueño en forma pacífica, continua y de buena fe desde el doce de agosto de mil novecientos noventa, hasta la fecha de la presente demanda donde lo tiene bardeado de tabicón con una puerta de herrería de acceso tipo garage, dicho predio se encuentra precisamente situado como se ilustra del plano anexo del terreno mayor del demandado.

4.- La fracción de terreno que tiene en posesión y que se trata de usucapir se encuentra inscrito fiscalmente a nombre de mi vendedor Pascual Lucio Rodríguez Díaz, como se demuestra con la certificación debidamente certificada por el Tesorero Municipal de esta Ciudad de Toluca, México.

5.- El predio antes mencionado y que tiene en posesión y que trata de usucapir forma parte de un predio e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor José Porfirio, bajo la partida número 380, del libro segundo, a fojas 29, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, del bien inmueble denominado Casucha con Solar anexo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: 37.30 de norte a sur por 38.00 metros de oriente a poniente, oriente Jesús Rodríguez, poniente; calle norte: Rodríguez, sur; otra calle como lo demuestro con la certificación que fue expedida por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, documental pública que en original se anexa a la presente demanda así mismo la certificación de libertad de gravamen que en original se anexa.

6.- Ahora bien como carece de título de propiedad del terreno antes mencionado y que ha poseído por más de cinco años en las condiciones y requisitos exigidos por la ley es por lo que se ve en la necesidad de acudir con el presente escrito a demandar la Prescripción Positiva que ha operado a su favor a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad y la sentencia que declare procedente la acción intentada, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México y que para que con posterioridad le ampare como título de propiedad.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a JOSE PORFIRIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Toluca, México, a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.
1056.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1091/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE SAN GERMAN GARCIA GONZALEZ, en contra de GUADALUPE CAMACHO TURRAY y otros, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor marca Zenith, mueble en plástico, color negro, aproximadamente veintitún pulgadas, diez botones al frente, con antenas de conejo, modelo SMS1935SM, con serie 421-33350805, con cable para su conexión en regular estado de uso sin comprobar su funcionamiento. 2.- Una video casetera marca Philips, modelo VR4204HEAD con doce botones al frente formato VHS, serie JGO10113600833 con cable para su conexión, color gris plata, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una bicicleta de carrera, rodada veintiséis color verde, marca Kannordale, con manubrio marca Kallioy, asiento de piel color negro, en mal estado de uso, con un reflejante rojo en la parte trasera en regular estado de uso. 4.- Una bicicleta marca Benotto, rodada veinte, asiento vinil, color negro, color verde claro, con serie 92848, en regular estado de uso. 5.- Una bicicleta marca Hanstalbicycle chica, color roja, rodada dieciséis, asiento en vinil negro, sin serie en mal estado de uso.

6.- Una sala compuesta de tres piezas, siendo un sillón de una plaza, un sillón de dos plazas, y un sillón de tres plazas, en tapiz en tres tonos azules, con rosa en regular estado de uso. 7.- Un televisor de blanco y negro, marca Electra de doce pulgadas, con mueble color café con gris y negro, con tres perillas al frente con antena de conejo cable para su conexión con modelo BMR-1070, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso. 8.- Una consola marca Stromberg-Carlson, en color formaica, café claro, con tornamesa radio y una casetera en su interior, sin comprobar su funcionamiento. 9.- Una lavadora color beige marca Cinsa de cuatro kilos de capacidad aproximadamente, serie 86070390, modelo 4.C74II sin comprobar su funcionamiento en regular estado de uso.

Con un valor comercial de \$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, quince de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1057.-25, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GABRIELA DEL CARMEN GARCIA POSADAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 de marzo del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1231/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO GARCIA RAMIREZ, denunciado por GABRIELA EMETERIA POSADAS NAVA Y OTROS, para que se le haga saber de la radicación a bienes de RICARDO GARCIA RAMIREZ; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordeno se notifique a GABRIELA DEL CARMEN GARCIA POSADAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la radicación de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los tres 03 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1058.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1233/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., ahora BBVA BANCOMER S.A., en contra de la EMPRESA DENOMINADA SALGADO ANZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y/O CONTADOR PUBLICO ANGEL SALGADO VEGA, en su carácter el primero de suscriptor y el segundo en su calidad de aval, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, señaló las once horas del día

veintiséis de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: calle Paseo San David, lote número 20, manzana "A" en el Fraccionamiento "La Esperanza", en Zinacantepec, Estado de México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: Volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, partida 1254-13937, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.04 m con lote número 21 o 27, al oriente: 20.22 m con calle (Paseo San David), al sur: 22.04 m con lote número 19 o 29, al poniente: 20.00 m con lotes números 159, 15-R y 155, con una superficie aproximada de: 443.22 metros cuadrados, por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1'035,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1064.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 219/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ENRIQUE ORTEGA SOLIS, se tramita en la vía de procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle Pascual Franco sin número, antes calle sin nombre, en el Barrio de Guadalupe, Pueblo Nuevo, Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.50 m con Sofía Tapia, al sur: 12.00 m con privada Pascual Franco, antes calle sin nombre, al oriente: 80.00 m con Andrés Ortega Millán, y al poniente: 73.00 m con Mario Herrera Ramirez, con una superficie aproximada de: 912.00 metros cuadrados, y que por proveído de fecha once de marzo del dos mil cuatro, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además, un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a diecisiete de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1065.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 331/2004, MARTINA ALBARRAN ELIGIO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la manzana primera del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias, las siguientes: al norte: 50.00 m + 6.00 m con Aniceto Piña Albarrán + 15.30 m con Aniceto Piña Albarrán + 26.70 m con Aniceto Piña Albarrán, al sur: 1.00 m + 101.80 m con Serapio Angelino Piña + 37.90 m y linda con Reyna Angelino Mendoza, al oriente: 78.50 m

con Julián Angelino y Eleuterio Angelino, con una superficie total de: 2800.80 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1067.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 330/04, ANICETO PIÑA ALBARRAN, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, México, el cual lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.30 metros con Epifanio Piña Albarrán; al sur: 82.60 metros con Martina Albarrán Eligio; al oriente: 50.50 metros con Jesús Emmanuel Piña Albarrán; y al poniente: 60.00 metros con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 4,555.36 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1068.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 328/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve JESUS EMMANUEL PIÑA ALBARRAN, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado la manzana primera de Santa Ana, Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.70 metros con canal; al sur: 77.90 metros con camino vecinal; al oriente: 42.50 metros con Flavio Reyes; y al poniente: 101.00 metros con Aniceto Piña Albarrán y Epifanio Piña Albarrán. Con una superficie aproximada de 6,371.4 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1069.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 329/2004, EPIFANIO PIÑA ALBARRAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la manzana primera del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México,

el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 90.00 metros con canal; al sur: 82.30 metros con Aniceto Piña Albarrán; al oriente: 50.50 metros con Jesús Emmanuel Piña Albarrán; y al poniente: 60.00 metros con camino vecinal, con una superficie total de 4,759.78 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro -Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1070.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 639/2003, seguido por ABEL LARA CONTRERAS, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de JESUS RIVERA DAVILA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha ocho de marzo del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, modelo mil novecientos ochenta y dos, color café claro, tipo pick up, dos puertas, cuatro llantas desgastadas, sin comprobar su funcionamiento, automática, asiento en tela color beige, desgastado, sucio, con placas de circulación KS-71-210 del Estado de México, serie número 1703LBM121950, registro 6782293; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1071.-25, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 94/04, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JUANA HERRERA ORTEGA. Respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de los Sauces número siete, perteneciente a la Comunidad de Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,596.13 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 60.03 metros y colinda con Antonieta Villanueva Vargas; al sur: 60.03 metros y colinda con Ana Sánchez; al oriente: 26.50 metros y colinda con calle privada de Sauces; al poniente: 27.00 metros y colinda con Alberto Desales (finado), actualmente con Juan Desales Lara.

Ordenado el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1072.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
EXPEDIENTE: 1161/03.

A LAZARO FILOGONIO ESPINOZA BONOLA.

En los autos del expediente 1161/03, relativo al juicio de divorcio necesario, MICAELA ROCHA REYES, demanda de LAZARO FILOGONIO ESPINOZA BONOLA, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo Ordenamiento Legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México. Extendiéndose el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1074.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EVA HERNANDEZ PEREZ.

El señor GREGORIO ROGELIO SANTOS LOPEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 145/03, A).- El divorcio necesario por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX y demás relativas y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por las circunstancias que más adelante señalaré. B).- La disolución de la sociedad que adquirimos en nuestro matrimonio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a seis de enero de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1076.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 88/04-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por FERNANDO RENE ZENDEJAS CASTRO, respecto del

terreno ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número, Llano Grande, en San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.00 metros con Felipe Bueno, actualmente José E. Aznar Ceballos y Maximiliano Doctor Salazar; al sur: 144.00 metros con Juan Jiménez, actualmente, Alejandro Moctezuma Malagón; al oriente: 61.30 metros con calle Emiliano Zapata; y al poniente: 61.30 metros con Florentino Zúñiga, actualmente con sus sucesores, con una superficie de 8,827.20 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1080.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 619/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA MIRANDA en su calidad de cesionario del crédito simple con garantía hipotecaria en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, MARIA LUISA NEGRETE DE CHAVEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en autos, que se describen a continuación: PRIMERO.- Lote 34, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 360.00 metros con lote 32; al sur: 120.00 y 300.00 metros con el pueblo de Meyuca; al oriente: 210.00 metros con lote 33 y 630 metros con lote 35; al poniente: 500.00 metros con el Pueblo de Meyuca. Con una superficie de 140,500.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 701, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'244,000 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.- Lote 35, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 y 420.00 metros con lote 33 y carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan; al sur: 150.00 metros con el pueblo de Meyuca; al oriente: 690.00 metros con lote 36; poniente: 150.00 metros con el Pueblo de Meyuca, 630.00 metros con lote 34. Con una superficie de 180,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 703, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7'098,000.00 (SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). TERCERO.- Lote 36, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231 metros con lote 18 y carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan; al sur: 448.00 metros con lote 37; al oriente: 710.00 metros con lote 39 y 40; poniente: 690.00 metros con lote 35. Con una superficie de 214,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo las partidas números 702, 704 y 706, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'694,000.00 (DOS

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). CUARTO.- Lote 37, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 448.00 metros con lote 36; al sur: 448.00 metros con pequeña propiedad; al oriente: 438.00 metros con lote 38; poniente: 438.00 metros con el Pueblo Meyuca. Con una superficie de 196,224.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 705, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). QUINTO.- Avenida Venustiano Carranza Poniente número 1102, Colonia Residencial Ciprés, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Luz María R. de Tapia; al sur: 25.00 metros con Boulevard Venustiano Carranza; al oriente: 40.00 metros con lote 13; al poniente: 40.00 metros con Graciela Chávez de Ortega, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 1902-367, volumen 152, libro primero, sección primera, a fojas 730, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de Octavio Chávez Gómez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'821,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueran valuados por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sin reformar, para el caso de que los inmuebles se los adjudique algún postor; y para el caso de que los bienes se los adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera de que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas. Dado en Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1081.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 388/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BASILIO CORTES SALDAÑA en contra de BENJAMIN REYES RAMOS Y GERARDO REYES RAMOS, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un vehículo Ford, tipo Fiesta, modelo 2000, color vino, cinco puertas, placas LPW-32-98, número de motor 968M-6015-AD, número de serie: WFOCT09J5Y4112505, interiores: velour color gris, cristales completos, pintura con ligeros rayones en toda la carrocería, golpeas en salpicadura derecha y parte trasera izquierda, asea como fascia delantera afectada en su parte derecha por golpe y rayón pronunciado, motor: en regulares condiciones presenta marcha inadecuada

debido a un posible calentamiento que afecta su buen funcionamiento, presenta un poco de derrame de aceite por la tapa del motor, kilometraje: 95.546 km. recorridos según tablero, llantas: un cuarto de vida sin refacción, tenencia: 2001, el cual tiene un valor pericial de \$42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal el importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1082.-25, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 73/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GUILLERMO SOTELO CASILLAS; El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, señaló las once horas del día veintiuno de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: la calle de Guaymas Norte número 827, lote 11, del Fraccionamiento denominado Quintas de San Jerónimo ubicado en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: partida número 1238, volumen 301, libro primero, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1990, a foja 130 vuelta; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Circuito Guaymas; al sur: 12.00 metros con calle Cinco de Mayo; al oriente: 19.53 metros con lote diez; al poniente: 19.58 metros con lote doce, con una superficie aproximada de 234.66 metros cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores y cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado así como en el Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble.

Entregado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1083.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 09/2001.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 09/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, apoderado legal de la Empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A., en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, y se convocan postores al remate de una guillotina marca Máxima, 78 setenta y

ocho centímetros de luz motor 03 tres H.P. Sirviendo como base la cantidad de \$31,781.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México, a diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amando García Velázquez.-Rúbrica.

440-B1.-25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. No. 100/07/04, C. ALMA ROSA QUINTANA MARENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chihuapán, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Pablo Tovar García, al sur: 15.00 m colinda con privada S/N, al oriente: 20.00 m colinda con Salvador Juárez Camacho, al poniente: 20.00 m colinda con José Bernardo Quintana Marentes. Superficie aproximada: 300 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. No. 119/04/04, VICTOR MANUEL MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chihuapán, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada S/N, al sur: 25.00 m colinda con el Sr. Carlos Barranco Alejandro, al oriente: 20.00 m colinda con el Sr. Víctor Téllez Ramírez, al poniente: 20.00 m colinda con Carmela Vázquez Flores. Superficie aproximada: 500 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. No. 98/05/04, C. BERNARDO QUINTANA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chihuapán, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.5 m colinda con Pablo Tovar García, al sur: 17.5 m colinda con privada S/N, al oriente: 20.00 m colinda con el Sr. José Bernardo Quintana Marentes, al poniente: 20.00 m colinda con Carmela Vázquez Flores. Superficie aproximada: 350 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. No. 99/06/04, C. JOSE BERNARDO QUINTANA MARENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.5 m colinda con Pablo Tovar García, al sur: 17.5 m colinda con privada S/N, al oriente: 20.00 m colinda con Alma Rosa Quintana M., al poniente: 20.00 m colinda con Bernardo Quintana Ayala. Superficie aproximada: 350 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. 388/25/2004, ALFONSO CASOSOLA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Nicolás Bravo y Esquina con calle Mariano Paredes S/N, Barrio de San Juan, Municipio de Tlaxiátlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de: 15.55 m con Isidro Alvarado Lugo y el segundo tramo en: 5.00 m con Máximo Pérez Gómez, al sur: en 21.55 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: en dos tramos, el primero de: 9.00 m con Máximo Pérez Gómez y el segundo tramo de: 17.30 m con el mismo colindante Máximo Pérez Gómez, al poniente: en 20.00 m con calle Mariano Paredes. Superficie aproximada: 425.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

610-A1.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. 416/74/2004, RUFINO VICTOR CAÑAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Reyes, denominado "Tlalpiastle", Municipio de Tlaxiátlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.50 m con camino público, al sur: en 24.50 m con Rosa Loidi, al oriente: en 220.00 m con Margarita Ortiz Rojas, al poniente: en 215.00 m con Manuel Ramírez Rubio. Superficie aproximada: 5,056.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

610-A1.-25, 30 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8904/659/03, LIBORIO VARGAS ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de Sonora en Santa María Tulpetlac en Ecatepec, P.D. Los Reyes, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30 m con Silvestre Vargas;

al sur: 13.30 m con Angela Cervantes; al oriente: 12.50 m con Rafael Reyes; al poniente: 12.50 m con calle. Superficie aproximada de 166 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1060.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. 243/19/04, MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gaseoducto lote 5, P.D. Xahue, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Andador Gaseoducto; al sur: 7.00 m con Manuel Castillo Buentello; al oriente: 12.00 m con Gerardo Benítez Martínez; al poniente: 12.00 m con Abraham Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1060.-25, 30 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al cauce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 34,989 volumen 1029 ordinario, de fecha 15 de marzo del año 2004, ante mí los señores JUDITH, JACOBO, PERLA Y ELIEZER todos de apellidos CONTENTE MOTOLA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora VIOLETA MOTOLA MAYA. Así mismo los señores JUDITH, JACOBO, PERLA Y ELIEZER todos de apellidos CONTENTE MOTOLA, aceptan la herencia en virtud de la disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión y reconocen recíprocamente sus respectivos derechos hereditarios, así mismo los señores JUDITH Y JACOBO ambos de apellidos CONTENTE MOTOLA, aceptaron el cargo de albacea para ejercitarlo de manera mancomunada que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 15 de marzo del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1077.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,049 de fecha 15 de marzo del año en curso, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del señor EFREN CARBAJAL MARTOS, en la cual el señor Licenciado RICARDO ALDAPE CARBAJAL, aceptó la herencia para la cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 4
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

1078.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,053 de fecha 18 de marzo del año de 2004, extendida ante la fé de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA GLORIA CARBAJAL CAL Y MAYOR, en la cual los señores JOSE LUIS Y JOSE ANTONIO de apellidos ABASOLO CARBAJAL, representados por el señor Licenciado RICARDO ALDAPE CARBAJAL, quien acepta el cargo de albacea, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 4
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

1079.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA GRACIELA AIDA BACA MACIAS,
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION
DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 23,726, extendido el diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, DON SILFRIDO LUIS MANUEL BACA MACIAS, DON FRANCISCO DAGOBERTO BACA VALDES, DON RAFAEL ADRIAN DE JESUS BACA VALDES Y DOÑA MARIA EUGENIA DEL CARMEN BACA VALDES, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de DOÑA GRACIELA AIDA BACA MACIAS, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 22,092, extendido el veintisiete de mayo del año dos mil dos, en el protocolo y ante la fé del suscrito notario número ochenta y nueve del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) DON SILFRIDO LUIS MANUEL BACA MACIAS, DON FRANCISCO DAGOBERTO BACA VALDES, DON RAFAEL ADRIAN DE JESUS BACA VALDES Y DOÑA MARIA EUGENIA DEL CARMEN BACA VALDES, aceptaron los legados y la herencia universal instituida en su favor; (3) Además se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y (4) DON SILFRIDO LUIS MANUEL BACA MACIAS, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

609-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DON ARNULFO VALDES GARCIA, RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 23,727, extendido el diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, DON SILFRIDO LUIS MANUEL BACA MACIAS en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria de DOÑA GRACIELA AIDA BACA MACIAS, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicó la sucesión testamentaria de DON ARNULFO VALDES GARCIA, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 25,631, extendido el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en el protocolo ordinario y ante la fé del entonces notario número cinco de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Víctor Manuel Salas Cardoso; (2) Aceptó la herencia universal instituida a favor de doña GRACIELA AIDA BACA MACIAS; y además (3) Aceptó el cargo de albacea que también le fue conferido correspondía a ésta y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

609-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DON ALBINO JIMENEZ PATIÑO, RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 23,676, extendido el primero de marzo del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, DOÑA ANTONIA RODRIGUEZ CARDONA Y DON ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de DON ALBINO JIMENEZ PATIÑO, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 3,494, extendido el veinte de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el protocolo ordinario y ante la fé del entonces notario número uno del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Licenciado Sergio Roberto Mafón Díaz; (2) DOÑA ANTONIA RODRIGUEZ CARDONA, aceptó la herencia universal instituida en su favor; y (3) DON ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
609-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de marzo de 2004.

Comparecí en la notaría a mi cargo la señora Sara Granados Ordaz en su carácter de cónyuge superviviente, heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rodolfo Bautista Alvarado en compañía de los señores Juan, Rodolfo, Adela, Maricruz, María Clara, Sara, Mary Carmen, Mónica Rosalía, Guillermo y Marco Antonio de apellidos Bautista

Granados, -descendientes en línea recta en primer grado del autor de la herencia-, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rodolfo Bautista Alvarado, con el objeto de solicitar a la suscrita notario que continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rodolfo Bautista Alvarado, el cual se inició ante el Juez Sexto de lo Familiar con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien luego de dictar el correspondiente auto declarativo de herederos en la sucesión en mención, autorizó a solicitud de los comparecientes, que el expediente número 297/98-1 correspondiente al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Rodolfo Bautista Alvarado fuera puesto a disposición de la suscrita notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL ESTADO DE MEXICO.

1061.-25 marzo y 5 abril.

INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 30 de Abril del 2004, a partir de las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración; presentación de los estados financieros individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio social del 2003; Reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias; Informe del Comité de Auditoría; e Informe del Comisario. Acuerdos respecto a dicha información y a la actuación del Consejo de Administración.
- II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.
- III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo y de quienes integrarán el Comité de Auditoría, y determinación de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de Marzo de 2004

Atentamente

LIC. RODOLFO GARCIA GOMEZ DE PARADA
Pro Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

614-A1.-25 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
(Miles de Pesos)

CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN	CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Efectivo	2,659.8	3,394.1	(734.5)	Contribuciones por pagar	478.3	143.5	334.8
Cuentas por Cobrar	303.9	59.2	244.7	Acreedores Diversos	2,355.7	3,573.4	(1,217.7)
Pagos Anticipados	31.2	100.9	(69.7)	FACEM 2002	5,145.0		5,145.0
Semilla entregada a productores	1,214.8	252.5	962.3	FACEM2003	273.7		273.7
Gobierno del Estado de México	2,028.1	2,639.4	(611.3)	Recursos pendientes de aplicar	1,214.8	252.5	962.3
Proyectos Alianza 2003	5,591.8		5,591.8	Gobierno del Estado de México		846.3	(846.3)
FACEM 2003	5,145.0		5,145.0				
					<u>9,467.5</u>	<u>4,815.7</u>	<u>4,651.8</u>
TOTAL CIRCULANTE	<u>16,974.4</u>	<u>6,446.1</u>	<u>10,528.3</u>	TOTAL PASIVO	<u>9,467.5</u>	<u>4,815.7</u>	<u>4,651.8</u>
FIJO							
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	47,908.1	47,395.1	513.0				
TOTAL FIJO	<u>47,908.1</u>	<u>47,395.1</u>	<u>513.0</u>				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	3.5	3.5		Patrimonio	35,153.2	35,119.4	33.8
				Resultado de Ejercicios Anteriores	(19,264.1)	(18,081.7)	(1,182.4)
				Resultado del Ejercicio	3,652.2	(1,182.4)	4,834.6
				Superávit por Revaluación	35,877.2	33,173.7	2,703.5
					<u>55,418.5</u>	<u>49,029.0</u>	<u>6,389.5</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS	<u>3.5</u>	<u>3.5</u>		TOTAL PATRIMONIO	<u>55,418.5</u>	<u>49,029.0</u>	<u>6,389.5</u>
TOTAL ACTIVO	<u>64,886.0</u>	<u>53,844.7</u>	<u>11,041.3</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>64,886.0</u>	<u>53,844.7</u>	<u>11,041.3</u>

CUENTAS DE ORDEN

	2003	2002
Remanente de inversión	538.7	538.7
Incobrabilidad de cuentas	8.0	8.0
ICAMEX-FACEM 2000	28.9	28.9
ICAMEX-FACEM 2001	576.3	676.1
ICAMEX-FACEM 2002	2,747.3	5,817.1
ICAMEX-FIDAGRO 2003	22.4	
TOTAL	<u>3,346.0</u>	<u>6,493.2</u>

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
LAZARO RAMIREZ ESCALONA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (RUBRICA).	LIC. ROMAN SOTO ALVARADO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RUBRICA).	ING. JAIME SEGURA LAZCANO DIR. GRAL. DEL ICAMEX (RUBRICA).

Los Estados Financieros fueron aprobados en la 84ª Sesión Ordinaria por el H. Consejo Directivo del ICAMEX el día 04 de marzo de 2004 y fueron auditados por el despacho LICONA, SALGADO & ASOCIADOS S.C. según dictamen de fecha 12 de febrero de 2004.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

REG. SEP. No. 15-00315

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

ACTIVO		
CIRCULANTE		
Fondo Fijo de Caja	10.0	
Bancos	34.1	
Inversiones en Instituciones Financieras	2,200.0	
Deudores Diversos	483.2	
Pagos Anticipados	28.5	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		2,755.8
ACTIVO FIJO		
Bienes Muebles		
Equipo de Oficina	116.3	
Equipo de Foto, Cine y Grabación	11.1	
Equipo de Cómputo	107.5	
Equipo de Transporte	126.9	
Revaluación de Bienes Muebles	71.9	
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	-260.0	
Bienes Inmuebles		
Terrenos	5,122.0	
Edificios	6,657.2	
Revaluación de Bienes Inmuebles	1,912.2	
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	-1,163.8	
TOTAL DEL ACTIVO FIJO		12,701.3
TOTAL DE ACTIVO		15,457.1
PASIVO		
ACORTO PLAZO		
Acreedores Diversos	32.9	
Retención a Favor de Terceros por Pagar	51.5	
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO		84.4
TOTAL DE PASIVO		
PATRIMONIO		
Patrimonio	11,320.8	
Resultado del Ejercicios Anteriores	1,388.1	
Superávit por Revaluación	1,889.9	
Resultado del Ejercicio	773.9	
TOTAL PATRIMONIO		15,372.7
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		15,457.1
CUENTAS DE ORDEN		
	DEBE	HABER
Presupuesto Autorizado		10,159.6
Presupuesto por Ejercer	743.0	
Presupuesto Ejercido	9,416.6	
Mobiliario de Aula y Equipo de Cómputo en Comodato	1.3	
Comodato de Mobiliario de Aula y Equipo de Cómputo		1.3
	10,160.9	10,160.9

AUTORIZÓ

ING. ERNESTO G. RAMOS ALVERADO
DIRECTOR
(RUBRICA).

ELABORÓ Y REVISÓ

LIC. NOÉ MOLINA RUSILES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EL DIA 18 DE MARZO DE 2004, LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON AUDITADOS POR EL DESPACHO SOTO PRIETO Y CIA. S.C. (C.P. JUAN JIM BALTAZAR) SEGÚN DICTAMEN DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2004.

R.F.C. TES-970829-JF3
1063.-25 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural



FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO*
(F A P P E M)
ESTADOS DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	ACTIVO	2003	2002
CIRCULANTE			
BANCOS		\$ 0.9	\$ 6.4
INVERSIONES EN VALORES		16,899.3	14,295.9
DEUDORES DIVERSOS		0.0	7.2
DOCUMENTOS POR COBRAR		23,423.3	35,739.6
DOCUMENTOS POR COBRAR A FLORICULTORES		195.5	195.5
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		\$ 40,519.0	\$ 50,244.6
FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO		5.1	2.1
EQUIPO DE COMPUTO		46.3	137.6
EQUIPO DE TRANSPORTE		119.7	137.6
REVALUACION DE EQUIPO DE COMPUTO		14.1	-
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO		- 0.7	- 0.3
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO		- 38.7	- 111.4
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		- 94.8	- 74.5
ACTUALIZACION DE MOBILIARIO		0.2	0.1
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO		1.0	19.5
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.2	48.4
TOTAL DE ACTIVO FIJO		56.4	159.1
SUMA DE ACTIVO		\$ 40,575.4	\$ 50,403.7
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
IMPUESTOS POR PAGAR		\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO		\$ -	\$ -
CAPITAL CONTABLE			
PATRIMONIO		\$ 41,133.7	\$ 40,910.7
APORTACION FLORICULTORES		0.0	\$ 223.0
SUPERAVIT POR REVALUACION		42.5	68.1
REMANENTE DE EJERCICIOS ANT.		272.3	10,587.1
REMANENTE DEL EJERCICIO		- 873.1	- 1,385.2
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$ 40,575.4	\$ 50,403.7
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL		\$ 40,575.4	\$ 50,403.7
CREDITOS POR RECUPERAR FONGAESEM		\$ 1,650.0	\$ 1,620.0

LIC. AURELIO ROBLES SANTOS
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
CREDITO Y COBRANZA
(RUBRICA).

ING. JOSE R. ALVARO ROA LIMA
SECRETARIO DEL COMITE TÉCNICO
(RUBRICA).

LIC. MA. GUADALUPE ROBLES LINARES G.
DELEGADA ADMINISTRATIVA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Rural
 Dirección General de Desarrollo Rural



FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
 (F A P P E M)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADOS
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2003	2002
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	1,993.4	2,474.0
GASTOS DE OPERACIÓN		
SUELDOS Y SALARIOS	402.6	382.5
AGUINALDOS	41.6	40.1
APORTACIONES AL ISSEMYM	35.4	31.4
CREDITO AL SALARIO	6.0	0.0
HONORARIOS A PERSONAS FISICAS	1,048.4	1,553.9
HONORARIOS POR AUDITORIA	59.9	0.0
HONORARIOS BANCARIOS	266.7	301.3
DEPRECIACIONES	44.2	61.4
REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.0	9.4
TELEFONOS	30.6	23.3
PUBLICACIONES	0.4	1.7
DIVERSOS	8.3	0.2
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.9
PAPELERIA	5.9	16.1
CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	2.8	7.4
COMISIONES BANCARIAS	30.6	35.4
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1,120.3	1,088.8
PRODUCTOS FINANCIEROS		
INTERESES	1,120.3	1,088.8
PERDIDA DE OPERACIÓN	- 873.1	- 1,385.2
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	- 873.1	- 1,385.2
REMANENTE DEL EJERCICIO	- 873.1	- 1,385.2

LIC. AURELIO ROBLES SANTOS
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
 CREDITO Y COBRANZA
 (RUBRICA).

ING. JOSE R. ALVARO ROA LIMA
 SECRETARIO DEL COMITE TÉCNICO
 (RUBRICA).

LIC. MA. GUADALUPE ROBLES LINARES G.
 DELEGADO ADMINISTRATIVO
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DICIEMBRE DEL 2002

METEPEC, 103.

CUENTA	CONCEPTO	DICIEMBRE 2002	CUENTA	CONCEPTO	DICIEMBRE 2002
1000	ACTIVO		2000	PASIVO	
1100	DISPONIBLE	0.00	2100	A CORTO PLAZO	9,260,125.26
1101	CAJA	0.00	2102	PROVEEDORES	56,170.44
1102	FONDO FIJO		2103	ACREEDORES DIVERSOS	303,932.63
1103	BANCOS	1,864,123.73	2104	IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	153,612.87
1104	INVERSIONES A CORTO PLAZO	112,000.00	2108	I.V.A. REPERCUTIDO	
1108	DEUDORES DIVERSOS	2,111,952.91		SUMA A CORTO PLAZO	9,775,841.20
1108	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00			
1109	ANTICIPO A CONTRATISTAS	475,744.14	2200	A LARGO PLAZO	
1111	ALMACEN DE MATERIALES	1,446,352.16	2201	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
1113	I.V.A. ACREDITABLE	3,677,277.92	2202	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
	SUMA DISPONIBLE	9,687,450.86		SUMA A LARGO PLAZO	0.00
1200	ACTIVO FIJO		2300	OTROS PASIVOS	
1202-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,015,504.25	2301	APORTACIONES DE MEJORAS EN FIDEICOMISO	0.00
1202-2	MAQUINARIA Y EQUIPO	6,420,994.27		SUMA OTROS PASIVOS	0.00
1202-3	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,885,340.94		SUMA PASIVO	9,775,841.20
1203-1	EDIFICIOS	4,411,189.28			
1203-2	TERRENOS	569,148.84	3000	PATRIMONIO	
	SUMA INV. PERMANENTES	17,302,177.58	3001	PATRIMONIO	14,409,837.60
1300	OTROS ACTIVOS		3002	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,717,560.73
1301	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,720,386.40	3003	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,852,659.46
1303	DEPOSITOS EN GARANTIA	41,214.00	3009	INVERSIONES POR CAPITALIZAR	0.00
1306	PAGOS ANTICIPADOS	4,670.15		SUMA PATRIMONIO	20,980,057.79
	SUMA OTROS ACTIVOS	3,766,270.55		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	30,755,698.99
	SUMA ACTIVO	30,755,698.99			

ING. RAFAEL LÓPEZ ALBARRÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

1073-25 marzo

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

METEPEC, 103.

No. DE CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4001	INGRESOS		\$56,219,100.24
01	IMPUESTOS	\$0.00	
02	DERECHOS	\$44,767,402.93	
03	APORTACION DE MEJORAS	\$1,893,740.84	
04	PRODUCTOS	\$660,727.65	
05	APROVECHAMIENTOS	\$10,897,228.82	
06	PARTICIPACIONES	\$0.00	
07	OTROS INGRESOS	\$0.00	
5001	EGRESOS		\$54,368,440.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$26,680,158.59	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,624,262.10	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$15,848,111.99	
4000	TRANSFERENCIAS	\$7,458.08	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	
6000	OBRA PUBLICA Y CONSTRUCCION	\$9,177,021.37	
8000	DEUDA PUBLICA	\$29,428.65	
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00	
3103	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$3,852,659.46

ING. RAFAEL LÓPEZ ALBARRÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

1073-25 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 COMPARADO CON 2002
(MILES DE PESOS)

	2003	2002		2003	2002
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Caja, Bancos e Inversiones	\$ 11,277.6	\$ 10,451.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 11,981.3	\$ 8,403.0
Inversiones en Fideicomiso	22,063.2	39,072.0			
Cuentas y Documentos por Cobrar	11,789.6	8,390.9	Ret. a Favor Terceros por Pagar	1,258.2	1,071.0
Inventario	4,500.5	5,797.0			
Suma Activo Circulante	\$ 49,630.9	\$ 60,711.3	Suma Pasivo	\$ 13,239.5	\$ 9,474.0
FIJO			PATRIMONIO		
Bienes Muebles	\$ 40,840.3	\$ 29,393.1	Patrimonio	\$ 25,102.9	\$ 19,949.2
Bienes Inmuebles	1,174.5	1,174.5	Complementaria de Patrimonio	-1,680.2	-1,680.1
Reevaluación de Bienes Muebles	62,147.4	56,201.4	Resultado de Ejercicios Anteriores	25,608.4	38,766.2
Reevaluación de Bienes Inmuebles	1,618.2	1,512.3	Resultado del Ejercicio	-15,357.8	-9,601.6
Depreciación Acum. De Bienes Muebles	-26,537.7	-16,785.0			
Inmuebles			Superávit por Reevaluación	43,833.3	36,944.8
Dep. Acum. Revaluada de Bienes Muebles	-381.8	-340.1	Suma Patrimonio	\$ 77,506.6	\$ 84,378.3
Dep. Acum. Revaluada de Bienes Inmuebles	-37,141.4	-36,469.8			
Suma el Activo	\$ 41,115.2	\$ 33,141.0	Suma Pasivo y Patrimonio	\$ 90,746.1	\$ 93,852.3
	\$ 90,746.1	\$ 93,852.3			
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTA			DEUDORA		ACREEDORA
Presupuesto Autorizado					242,591.2
Presupuesto Ejercido pagado			218,734.8		
Presupuesto Ejercido por Pagar			5,353.5		
Presupuesto por Ejercer			18,502.9		
TOTAL			242,591.2		242,591.2

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA)

LIC. GERARDO LOMELIN CORNEJO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

LIC. JOSÉ ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)

C.P. EDUARDO ARZOLA ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA)

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Décima Primera sesión ordinaria por el Consejo Directivo del Instituto, el día 18 de marzo de 2004. Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Mario Mena S.C. auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



1075-25 marzo.